

# CIRCULAR 03/2023

## NORMAS PARA LA TRAMITACION DE SEGUROS DIVERSOS, CUOTAS Y LICENCIAS FEDERATIVAS

1.- Os informamos que para esta temporada 2023, las cuotas federativas societarias que mantienen su precio actual de 100 € habrán de liquidarse a la FRC desde el 6 de febrero al 31 de marzo mediante ingreso o transferencia en la cuenta de la FRC en Caixabank ES47 2100 7288 0613 0056 7221.

2.- Las licencias federativas y los seguros de responsabilidad civil, que se incrementan en 3 € en todos los tipos, de los cuales 1 € se corresponde con la subida de la cuota federativa acordada en Asamblea el pasado año 2022 y 2 € que se aplican por Mutuasport por incremento de primas, serán emitidos desde la propia Federación Riojana de Caza, como en la temporada anterior y sucesivamente.

Por ello conforme a las liquidaciones de 2022 deberéis remitirnos el listado de socios con los tipos de documentos que deben emitirse durante el año 2023. En dicho listado ponéis el nuevo documento si hay variación y se eliminarán los socios que causen baja y se añadirán los nuevos socios, o bien remitiéndonos vuestros propios listados ordenados alfabéticamente.

Para los cambios respecto a la temporada anterior tanto en el tema de seguros como de perros se enviarán antes del día 15 de junio del presente año, de no ser así entenderemos que no hay ningún cambio y se realizarán con la producción de la temporada anterior.

Dada la importancia de los datos para los seguros, es necesario comprobar que los D.N.I. y si alguno de los socios ha cambiado de domicilio.

Es imprescindible la fecha de nacimiento de todos vuestros socios, por ello este dato debe de incluirse en las relaciones.

El importe correspondiente al total de las solicitudes relacionadas se ingresará mediante transferencia o ingreso en la cuenta de la FRC en Caixabank ES47 2100 7288 0613 0056 7221 y será necesario el pago con carácter previo a la expedición de los seguros.

Nos ahorraremos trabajo si adjuntáis una copia del ingreso junto con el listado, cuando se solicite la documentación referida.

El pago también puede realizarse por recibo bancario o bien en nuestra oficina directamente al recoger la documentación solicitada mediante tarjeta de crédito o débito por cuanto hemos eliminado el pago en efectivo.

## SEGUROS MUTUASPORT

En los listados las iniciales de las casillas corresponden a los siguientes productos:

- P Licencia Federativa (daños propios exclusivamente)
- N Documento con seguro tipo N (200.000 €)
- Q Documento con seguro tipo Q (400.000 €)

- R Documento con seguro tipo R, sin armas (250.000 €)
- S Documento con seguro tipo S (600.000 €)
- PR Documento con seguro PREMIUM (1.000.000 €)
- ANEPFI — Anexo perros con franquicia de 50 C
- ANEPRI — anexo perros premium con 2 perros gratuitos
- ANEPRI2 - anexo perros premium con 4 perros gratuitos.

## CAMPAÑAS MUTUASPORT

Se crea el Seguro “PREMIUM ORO”

El Documento Único PREMIUM ORO de nueva creación, tiene las siguientes condiciones:

- Los cazadores que suscriban o transformen su seguro actual al “PREMIUM ORO”, se beneficiarán de un anexo para todos los perros de los que sea **TITULAR EL CAZADOR** asegurado, con cobertura de R.C. fuera de la acción de cazar, **hasta un máximo de 10 perros.**

**Se excluye** de esta cobertura **la cesión de los perros a otros cazadores, así como los perros que constituyan una rehala o tengan grupo zoológico.**

- Aquellas Sociedades cuya totalidad de socios contraten el Documento Único “PREMIUM ORO”, se beneficiarán de:

<b>Sociedades de 12 a 50 Socios</b>	<b>Sociedades de más de 50 Socios</b>
<b>(TODOS los Socios con Seguro Premium ORO)</b>	<b>(TODOS los Socios con Seguro Premium ORO)</b>
R.C de la Junta Directiva / Gratis	R.C de la Junta Directiva / Gratis
<b>R.C de 500.000€</b>	<b>R.C de 1.000.000€</b>

### 1. Para Nuevos Cazadores y para ampliación de cobertura.

Dirigida tanto para nuevos mutualistas como para los que quieran ampliar coberturas en responsabilidad civil. Se aplicaría la prima del seguro inmediatamente anterior, excepto para el seguro “N” que se aplicaría un descuento de un 15 sobre la prima. Asimismo, para el Documento Único “PREMIUM ORO”, se aplicaría un descuento EL PRIMER AÑO de 11 € sobre la prima.

#### **Primera Contratación o Ampliación de Cobertura**

<b>Seguro N</b>	<b>Seguro Q</b>	<b>Seguro S</b>	<b>Seguro Premium</b>
con 15% dto.	Al precio del “N”	Al precio del “Q”	Al precio del “S”

### 2. Para Cazadores con Documento Único “Premium”.

- Para los cazadores que suscriban o transformen su seguro a Premium en el año 2023 Se beneficiarán con una cobertura de R C de 2 perros sin coste.

- Para los cazadores que renueven el Seguro Premium Se beneficiarán con una cobertura de R C de 4 perros sin coste.

3. Para Cazadores con Documento Único "Premium ORO".

Para los cazadores que suscriban o transformen su seguro actual al Premium ORO, se beneficiarán de un anexo para todos los perros de los que sea TITULAR EL CAZADOR ASEGURADO con cobertura de R C fuera de la acción de cazar, hasta un máximo de 10 perros. Se excluye de esta cobertura la cesión de los perros a otros cazadores, así como los perros que constituyan una rehala o tengan grupo zoológico.

4. Para Jóvenes cazadores

En ambos casos, será necesario tener 25 o menos años para poder beneficiarse de estas dos condiciones y deberá solicitarse individualmente por cada menor interesado en la promoción.

Nota Importante:

Las condiciones de la cobertura se aplicarán tomando como referencia la edad que tenga el cazador en el momento de inicio de cobertura, con independencia de que cumpla 26 años en la anualidad del seguro. Si se contratara con una edad mayor a los 25 años en el inicio de cobertura, los siniestros se cubrirían dependiendo del caso, con las prestaciones del seguro " en lugar de las del " o bien con las prestaciones del " en lugar del PREMIUM.

5. Para Sociedades con Documento Único "Premium".

**Sociedades de 12 a 50 Socios**

**(Todos los Socios con Seguro Premium)**

R.C de la Junta Directiva / Gratis

**R.C de 300.000€**

**Sociedades de más de 50 Socios**

**(Mínimo de 50 Socios con Seguro Premium)**

R.C de la Junta Directiva / Gratis

**R.C de 300.000€**

6. Para Sociedades con Documento Único "Premium ORO".

**Sociedades de 12 a 50 Socios**

**(TODOS los Socios con Seguro Premium ORO)**

R.C de la Junta Directiva / Gratis

**R.C de 500.000€**

**Sociedades de más de 50 Socios**

**(TODOS los Socios con Seguro Premium ORO)**

R.C de la Junta Directiva / Gratis

**R.C de 1.000.000€**